

DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 1670 / 2022

En la Villa de Meco, en la fecha que consta en la huella de firma digital impresa al pie del documento, por D. Pedro Luis Sanz Carlavilla, Alcalde Presidente, se acuerda:

MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL “FESTIVAL CUATRO PLAZAS 2022” APROBADA POR DECRETO Nº 3626/2021, DE 20 DE DICIEMBRE. EXPEDIENTE DIGITAL 8358/2021

A propuesta de la Sra. Concejala responsable del área de cultura se aprobó la convocatoria para el año 2022 del concurso para la celebración del “Festival Cuatro Plazas 2022” mediante Decreto de la Alcaldía Nº 3626/2021, de 20 de diciembre.

La celebración del “Festival Cuatro Plazas 2022” estaba prevista para los días 22, 23 y 24 de abril de 2022, con motivo de las fiestas de Abril del municipio, sin embargo, debió a las previsiones de lluvia de la AEMET para dichas fechas se tuvo que posponer la fecha de celebración mediante Decreto de la Alcaldía Nº 921/2022, de 22 de abril, dejando sin efecto las fechas previstas para las actuaciones y modificando el plazo de presentación de la documentación requerida para el pago de los premios reguladas en los artículos 1, 4 y 5 de la convocatoria.

A propuesta de la Sra. Concejala la celebración del “Festival Cuatro Plazas 2022” tendrá lugar los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2022, y en consecuencia se propone que el nuevo plazo para la presentación de la documentación requerida para el pago de los premios finalice el 21 de octubre de 2022.

En el uso de las competencias que me atribuye el artículo 21.1.f de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y el artículo 185.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la modificación de la convocatoria de premios del “Festival Cuatro Plazas 2022” para el año 2022, estableciendo como nuevas fechas para la celebración de las actuaciones especificadas en los artículos 1, 4 y 5 de la convocatoria, los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2022.

SEGUNDO: Aprobar la modificación del plazo para presentar la documentación requerida para el pago de los premios, regulado en el artículo 4 de la convocatoria, que finalizará el 21 de octubre de 2022.

TERCERO: Publicar la resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Meco (<https://sede.ayto-meco.es>), en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (infosubvenciones.es) y en extracto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Lo manda y firma el Alcalde

(firmado digitalmente)

La Secretaria a los únicos efectos de fe pública de estar en posesión del cargo

(firmado digitalmente)

